



EXP-UNC:0013031/2010

VISTO

La renuncia como Consejera Suplente del claustro estudiantil ante el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología presentada por la Srta. María Luz Guerrero; y

CONSIDERANDO

Los motivos invocados por la Srta. Guerrero.

Que respecto del lugar vacante que deja la Srta. Guerrero, debe aplicarse lo dispuesto en la Ordenanza HCS. 4/86.

Que la Srta. Lorena Paola Bruno ya suplantó a la Srta. Guerrero (RHCD 497/09) y que es suplente general del Movimiento Universitario Sur, por lo que debe ser proclamada Consejera Suplente ante la renuncia de la Srta Guerrero.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Srta. María Luz Guerrero como Consejera Suplente del claustro estudiantil ante este H. Consejo Directivo.

Artículo 2º: Proclamar Consejera Suplente por el Claustro Estudiantil a la Srta. Lorena Paola Bruno.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION Nº

94

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA